



**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE
LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DE 1957.**

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de
Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al
tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica
del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano
especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable
de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por
parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 16 de febrero de 2022, se presentó solicitud de
información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de
folio 22000058 misma que de manera textual señala lo siguiente:



“Exposición de motivos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, de 1957.” (SIC).

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Poder Legislativo solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información, la turnara a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso que la referida Dirección contestó mediante oficio DPP/CT/016/2022 lo siguiente:

“Se informa:

Se solicitó la búsqueda en el archivo de oficialía de partes y correspondencia de este H. Congreso, respecto de exposición de motivos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, de 1957, para ello, primeramente se hizo la búsqueda de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo, con el objetivo de corroborar si documento solicitado se encontraban digitalizados, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia de la información, de ahí se procedió a buscarla en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrar la información en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrada.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información relacionada con el número de folio 22000058; con fundamento en el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.”



CUARTA. – Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

QUINTA. - Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizo una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información concerniente a: LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE 1957, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida es inexistente.

SEXTA. - Que en fecha 15 de marzo de 2022 se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto relativo a asuntos y acuerdos que será analizados, donde se ventilo el acuerdo denominado “ACUERDO DE INEXISTENCIA ACTA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE 1957.”

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

AI-007-XXIV-22-SOL. INF. 22000058



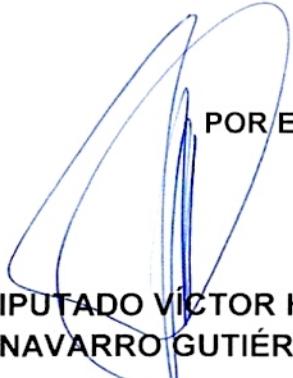
ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE 1957.

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Mujeres Forjadoras", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 15 de marzo de 2022.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


**DIPUTADO VÍCTOR HUGO
NAVARRO GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado


**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA
SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL FOLIO 22000058



**LIC. HORACIO RUVALCABA
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. LUIS GILBERTO
GALLEGO CORTEZ, Director de
Administración



**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**

En representación del LIC. SANTOS DE JESÚS
ALVARADO AVENA, Encargado de despacho de
la Dirección de Procesos Parlamentarios



C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.
Directora de Contabilidad y Finanzas



LIC. ANGEL NORZAGARAY MAGAÑA
En representación del LIC. FRANCISCO JAVIER
TENORIO ANDÚJAR, Director de Consultoría
Legislativa



**LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA
VALLADARES**

Titular de la Unidad de Comunicación Social.



LIC. HUGO CÉSAR AMADOR NÚÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna



**LIC. EDGAR MANUEL RAMÍREZ
SALGADO**
En representación de la LIC. LAURA AIDÉ
QUIROGA HERNÁNDEZ, Titular de la Unidad
de Asuntos Jurídicos



LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado de
despacho de la Unidad de Transparencia